

RADAR COMPLIANCE

NOVEDADES 2Q 2025



NORMATIVA

Estados Unidos suspende temporalmente la aplicación del FCPA por orden ejecutiva

El 10 de febrero de 2025, el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, firmó una orden ejecutiva que suspende por 180 días la aplicación de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA), vigente desde 1977 y considerada un instrumento clave en la lucha contra el soborno internacional.

La medida:

- Prohíbe iniciar nuevas investigaciones del Departamento de Justicia;
- Paraliza temporalmente los procesos penales en trámite vinculados a dicha ley;
- Puede prorrogarse por un periodo adicional de 180 días, lo que podría implicar hasta un año de incertidumbre normativa.

Según el Gobierno, la decisión busca mejorar la competitividad internacional de las empresas estadounidenses. No obstante, la ley sigue vigente y las infracciones durante este periodo podrían investigarse posteriormente (dentro del plazo de prescripción de cinco años).

[Accede a la orden ejecutiva](#)

NORMATIVA

Actualización sobre la Directiva Europea CS3D: Modificación de Plazos para la Diligencia Debida y Reporte de Sostenibilidad

El 14 de abril de 2025, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Directiva (UE) 2025/794, que modifica las Directivas 2022/2464 y 2024/1760 para aplazar los plazos de aplicación de requisitos de sostenibilidad y diligencia debida a las empresas.

El objetivo es reducir la carga administrativa y facilitar la adaptación. Sus cambios principales son:

- En la Directiva 2022/2464 (sobre información en sostenibilidad):
 - Se posponen dos años las fechas para que ciertas grandes empresas y grupos presenten la información sobre sostenibilidad.
 - Las pequeñas y medianas empresas sujetas a estos requisitos también experimentan un retraso de dos años en las fechas de presentación.
- En la Directiva 2024/1760 (sobre diligencia debida):
 - Se amplía hasta el 26 de julio de 2027 el plazo para que los estados miembros transpongan la norma.
 - Se aplazan las fechas de aplicación: las empresas de con más de 3.000 empleados y 900.000.000€ de facturación estarán sujetas a partir del 26 de julio de 2028, y deberán informar desde el 1 de enero de 2029. El resto de empresas obligadas lo estarán desde el 26 de julio de 2029, con obligación de informar desde el 1 de enero de 2030.

Los estados miembros deberán adoptar y publicar sus disposiciones nacionales antes del 31 de diciembre de 2025. La Directiva entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.



[Accede a la Directiva](#)

NORMATIVA

Informe sobre el APLO de modificación del Código Penal

El 7 de mayo de 2025, el Consejo General del Poder Judicial aprobó el informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica que modifica el Código Penal para transponer la Directiva (UE) 2024/1226. Esta modificación responde a la necesidad de incorporar un nuevo Título XXIII bis, que tipifica como delitos la vulneración de las medidas restrictivas impuestas por la Unión Europea, tales como sanciones económicas, comerciales o restricciones de entrada y tránsito.

Estas medidas restrictivas son herramientas esenciales de la política exterior y de seguridad común de la UE, orientadas a proteger principios fundamentales como el Estado de Derecho y los derechos humanos. La reforma busca garantizar la coordinación y eficacia en la persecución penal de conductas que eludan o vulneren dichas sanciones, evitando lagunas legales que puedan impedir su cumplimiento.

Además, se incluye la agravación del delito de blanqueo de capitales cuando los fondos provengan de estas conductas, y se establece una Comisión Mixta de Coordinación, para asegurar la cooperación entre autoridades judiciales y administrativas.

[Accede al Informe](#)



SUPERVISIÓN

Manuel Villoria, nuevo presidente de la Autoridad Independiente de Protección del Informante

El 9 de mayo, Don Manuel Villoria Mendieta tomó posesión como presidente de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, organismo creado por el Gobierno de España para reforzar la lucha contra la corrupción.

Manuel Villoria es catedrático de Ciencias Políticas en la Universidad Rey Juan Carlos, doctor en Ciencias Políticas y Sociología, y posee una destacada trayectoria académica y profesional en ámbitos vinculados a la gobernanza pública, la ética y la lucha contra la corrupción.

Conviene recordar que la Autoridad goza de plena autonomía funcional e independencia respecto de las Administraciones Públicas y cualquier entidad privada. Entre sus competencias figura la recepción y gestión de denuncias relativas a infracciones normativas a través de un canal seguro, así como la realización de las comprobaciones pertinentes asegurando en todo momento el anonimato del denunciante.

[Accede al Real Decreto 328/2025](#)

SUPERVISIÓN

Informe 96/2925 de la UCO: Nuevos indicios de corrupción en adjudicaciones públicas

El 5 de junio de 2025, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil publicó el Informe 96/2025, que revela una presunta trama de corrupción en el Ministerio de Transportes (MITMA) entre 2015 y 2024.

El informe, basado en registros realizados en febrero de 2024 y en el análisis de dispositivos del exasesor Koldo García, detalla lo siguiente:

- Manipulación de licitaciones públicas: Se favoreció a empresas como Acciona, OPR y LIC mediante la sobrevaloración de criterios técnicos, sin intervención directa en las mesas de contratación.
- Pagos irregulares: Se documentan pagos por comisiones de unos 620.000€–650.000€, gestionadas por Santos Cerdán y dirigidas a José Luis Ábalos y Koldo García.
- Grabaciones clave: Se incluyen audios grabados por Koldo García entre 2019 y 2023, que prueban negociaciones y pagos vinculados a contratos públicos.

Tras la publicación del informe, Santos Cerdán dimitió de todos sus cargos, y se han iniciado investigaciones judiciales en el Tribunal Supremo, con citaciones previstas para los implicados.

[Accede al Informe](#)



SUPERVISIÓN

ACCIONA toma medidas correctoras con motivo de la investigación de la UCO

La Guardia Civil, a través de la Unidad Central Operativa (UCO), investiga a Acciona Construcción, S.A. por presunto pago de sobornos, junto a Servinabar 2000 S.L., a cambio de adjudicaciones públicas entre 2018 y 2021 por más de 500 millones de euros. Además, se detectaron pagos por 620.000€, y otros 450.000€ aún en análisis.

La investigación forma parte del caso Koldo, que también involucra a José Luis Ábalos, Acciona ha adoptado medidas internas:

- Cese del director de Construcción, Justo Vicente Pelegrini.
- Apertura investigación interna.
- Ruptura de vínculos contractuales con Servinabar 2000 S.L.
- Comunicación a la CNMV, reafirmando el desconocimiento previo y mostrando disposición a colaborar.

La UCO no ha realizado registros en la sede de Acciona por razones de proporcionalidad, pero ha solicitado documentación clave.

[Accede a la noticia](#)



SANCIÓN

Sanción de 200.000€ por vulnerar la confidencialidad en un caso de acoso laboral

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha sancionado con 200.000 € a la empresa Servicios Especiales S.A. por desvelar la identidad de personas implicadas en un proceso de acoso laboral, incumpliendo la normativa de protección de datos.

Los hechos se remontan a julio de 2024, cuando la empresa envió un correo electrónico al Comité de Empresa con las resoluciones del caso. En dicho mensaje, se incluían los nombres, apellidos y puestos de trabajo tanto de las personas denunciantes como de las denunciadas, haciéndolos identificables entre sí.

Esta actuación fue considerada una infracción grave por la AEPD, al vulnerar los principios fundamentales del tratamiento de datos personales, especialmente en contextos sensibles como los procedimientos de acoso, donde se requiere una estricta confidencialidad.

Tras reconocer su responsabilidad y acogerse al pronto pago, la sanción económica ha sido reducida a 120.000€. Además, la empresa deberá implantar medidas correctoras en un plazo de tres meses.

[Accede a la noticia](#)

EJASO



César Zárate Gómez

Socio

czarate@ejaso.com



Marta Guzmán Quilón

Asociada Principal

mguzman@ejaso.com



Oscar Marí Prats

Abogado Senior

omari@ejaso.com



Sofía Collado Martínez

Asociada

scollado@ejaso.com

El contenido de esta publicación es meramente informativo y no constituye asesoramiento jurídico ni una opinión profesional.

© ESTUDIO JURIDICO EJASO. Todos los derechos reservados.
Queda prohibida cualquier forma de explotación, reproducción, distribución, comunicación pública o transformación total o parcial de esta obra sin el consentimiento expreso y por escrito de ESTUDIO JURIDICO EJASO S.L.